

En la ciudad de Rawson, a los 30 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la convocatoria efectuada en el marco del conflicto del puerto de Rawson para el día de la fecha, por ante mí Ministro de Gobierno, Fiscal de Estado, Secretario de Trabajo, Secretario de Pesca, Sr. Intendente de la ciudad Damián Biss y por otra parte los representantes de la entidades gremiales STIA sr. Luis Nuñez, SOMU Sr. Cesar Zapata, SICONARA Sr. Jorge Maldonado todos ellos en el carácter invocado.-----

Abierto el acto, todas la partes aquí presentes exponen lo llamativo de que las dos partes que hoy se encuentran en claro conflicto (SUPA-Guion empresas de Estibaje) no se encuentren presentes.-----

Que las entidades sindicales aquí presentes manifiestan: la unión en torno a las consecuencias que puedan tener los trabajadores por ellos representados, en virtud del conflicto con la descarga de la materia prima, a saber, el despido o suspensión de los trabajadores temporarios encuadros en STIA; como así también la falta de pago a todos los tripulantes afectados en la producción por la pedida de la materia prima en descomposición producto del conflicto suscitado.-----

En este sentido y hasta tanto no se encuentre garantizado el cumplimiento de lo manifestado en el párrafo que antecede, y asimismo se encuentre definitivamente resuelto el conflicto que involucra al gremio SUPA y a las empresas de Estibaje se declara el conflicto en torno al Puerto de Rawson.-----

Asimismo, los gremios instan a la Secretaría de Pesca a la inmediata reactivación de los despachos suspendidos en torno al daño ambiental producido por la materia prima en descomposición y a la Secretaría de Trabajo a la inmediata intervención en pos de garantizar el normal desempeño de la mencionada temporada de pesca.-----

La provincia asume el compromiso de iniciar acciones administrativas y judiciales frente a la medida adoptada por SUPA, lo cual produjo la paralización de la actividad pesquera.-----

El secretario de pesca se compromete a dejar sin efecto la Resolución N° 645/23 SP de manera inmediata una vez constatada la normalización ambiental del muelle que se está realizando en este momento y culminara en el transcurso del día. Que nada más.-----

El secretario de trabajo se compromete a arbitrar todos los medios e instrumentos administrativos a efectos de garantizar el normal funcionamiento de toda la actividad, resguardando los puestos de trabajo de todos los trabajadores afectados a la actividad tanto en la tarea de producción en los buques, como así también los trabajadores afectados a la tarea de producción en las plantas pesqueras.-----

No siendo para más, se cierra el acto, siendo las 12:00 del día 30 de diciembre del corriente año, previa lectura y ratificación por ante mí por Secretario de Trabajo que CERTIFICA.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Damián Biss

[Handwritten signature]
Luis E. Nuñez
STIA

[Handwritten signature]
Jorge Maldonado
SICONARA

ANDRES MATIAS MEISZNER
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Handwritten signature]
Cesar Zapata
SOMU

[Handwritten signature]
Diego Sosa

[Handwritten signature]
Ricardo Sosa

[Handwritten signature]
Nicolas Zera
SECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DEL CHUBUT